



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito ante el pleno de la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Quero, 30 de abril de 2020.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º1.-2179